

OTROSÍ No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S. -

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S. - Representante Legal: ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.083.091
NIT / CC	800.252.997-0
OBJETO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
PLAZO	CATORCE (14) MESES*, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. (*ver contrato) ETAPA 1: 06 MESES ETAPA 2: 10 MESES + 02 MESES cierre contractual
VALOR	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$696.328.262,00) M/CTE, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. ETAPA 1: \$137.584.230,00. ETAPA 2: \$558.744.032,00.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	25 DE JULIO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	29 DE AGOSTO DE 2022
FECHA PREVISTA TERMINACION ETAPA 1	01 DE MARZO DE 2023
ACTA DE INICIO ETAPA 2	07 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	29 DE OCTUBRE DE 2023
OTROSI No. 1 DEL 28/02/2023	1.PRÓRROGA ETAPA 1: 01 MES. 2.ADICIÓN DE RECURSOS ETAPA1: \$21.419.405,00
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	31 DE MARZO DEL 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSI No. 2 DEL 25/08/2023	PRÓRROGA ETAPA 2: SEIS (6) MESES

OTROSÍ No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S. -

	ADICIÓN DE RECURSOS ETAPA 2: 141.172.455,00
OTROSI No 3 DEL 29/02/2024	PRÓRROGA DE LA ETAPA 2: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS ADICIÓN DE RECURSOS ETAPA 2: \$77.930.241
OTROSI No. 4 DEL 12/07/2024	PRÓRROGA ETAPA 2: CINCO (5) MESES ADICIÓN DE RECURSOS ETAPA 2: \$123.000.000,00
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2024
INSTRUCCIÓN OTROSI No. 5	PRÓRROGA ETAPA 2: TRES (3) MESES ADICIÓN DE RECURSOS ETAPA 2: \$66.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Que el Contratista, **CONSORCIO SENA 2022**, mediante **Oficio No. CO-SENA-0150-2024** de fecha 5 de diciembre de 2024, solicita a la Interventoría, **SERVINC SAS**, una prórroga al plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF-ATSENA-O-051-2022)**.

2. El interventor, **SERVINC SAS**, mediante comunicación No CO-SERB-SENA-0176-2024-VT del 05 de diciembre del 2024, aprueba la solicitud del contratista de obra, **CONSORCIO SENA 2022** y solicita a la supervisión la prórroga del contrato de interventoría, en los siguientes términos:

“(…)

Derivado de la solicitud efectuada por el contratista de obra, por parte de la interventoría se contempla la disponibilidad de prestación del servicio del actual contrato de interventoría, por tanto de manera respetuosa esta interventoría solicita a la contratante que, de igual forma, de trámite y aprobación a la prórroga por el término de tres (03) meses y a la adición por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000,00) incluido IVA, por la mayor permanencia de la interventoría en la Etapa II del contrato No. 3-1-102452- CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022).

Cabe señalar que el contratista de obra, mediante oficio No. CO-SENA-0150-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, manifestó que asumirá el pago por mayor permanencia de interventoría y autorizó el descuento por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000,00) incluido IVA.

Finalmente se indica, que la anterior propuesta es expresada sin perjuicio, de las observaciones y pronunciamiento de la entidad contratante pueda considerar al respecto, dado que es finalmente la contratante quien tiene la facultad final de aprobar la presente solicitud de adición y prórroga del plazo contractual”.

3. Mediante concepto del 9 de diciembre del 2024, el supervisor del contrato de interventoría **No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022)**, designado por Findeter, manifiesta:

“4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Conforme la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO SENA 2022, mediante oficio No. CO-SENA-0150-2024, en el que solicitó la prórroga al plazo de ejecución de la Etapa II por el término de 3 meses al proyecto Centro de Formación Integral para el Trabajo - SENA en el Municipio de Jamundí- Valle del Cauca y, de acuerdo con la recomendación emitida mediante oficio No. CO-SERB-SENA-0176-2024-VT, por parte de la interventoría SERVINC S.A.S de dar viabilidad a la solicitud, esta supervisión se manifiesta respecto a lo señalado en los siguientes términos:

OTROSÍ No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S. -

*Sea lo primero señalar, que en virtud de la verificación de los hechos presentados por el contratista y evaluados por la interventoría, esta supervisión considera procedente recomendar la aprobación de la modificación, toda vez que la “**CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES**” del contrato de obra No. 3-1-102452- CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF-ATSENA-O-051-2022) y la “**CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA**” del contrato de interventoría No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022) así lo permiten, siempre que se presente la necesidad durante la ejecución del contrato, indicando: (...)*

Ahora bien, la supervisión del contrato de interventoría procedió con la valoración de los argumentos que presentó el CONSORCIO SENA 2022 y el interventor SERVINC S.A.S, en los que justificaron su posición y recomendaron dar viabilidad a la solicitud realizada por el contratista y al respecto se tiene lo siguiente:

Con relación a lo argumentado por la interventoría en su oficio, la supervisión encuentra concordancia con lo manifestado por esta, toda vez que durante la ejecución de las obras se han presentado situaciones que han afectado el desarrollo normal del contrato. Frente a los fundamentos y justificaciones de la solicitud realizada por el CONSORCIO SENA 2022 y a la luz de lo conceptuado por el interventor, el cual se refiere a los siguientes aspectos: (...)

CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

Al tenor de todo lo antes expuesto, y dada la necesidad de tramitar las solicitudes presentadas por el contratista CONSORCIO SENA 2022 y el interventor SERVINC S.A.S., la supervisión del contrato de interventoría considera procedente avalar dichas solicitudes y recomienda a los comités lo siguiente:

Para el contrato de obra No 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF-ATSENA-O-051-2022):

1. Prorrogar por el término de 3 meses el contrato de obra No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF- ATSENA-O-051-2022).

Para el contrato de interventoría No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022):

1. Prorrogar por el termino de 3 meses y la adición de recursos por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES M/CTE (\$66.000.000) incluido IVA al contrato de interventoría No 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF- ATSENA-I-125-2022), el cual será asumido por el contratista de obra CONSORCIO SENA 2022”.

4. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 10 de diciembre de 2024, tal y como consta en el Acta No. 9, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión y la recomendación del Comité Técnico, aprobó la: “*Prórroga N°05 por el termino de 3 meses y adición de recursos N° 05 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES M/CTE (\$66.000.000) incluido IVA al contrato de interventoría No 3-1-102452 CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022), el cual será asumido por el contratista de obra para el proyecto que tiene por objeto: REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*” e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022)**, dispone en su Cláusula Vigésimo Séptima “**MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

OTROSÍ No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S. -

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-01 (PAF-ATSENA-I-125-2022), por el término de TRES (03) MESES, es decir, hasta el 14 DE MAYO DE 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor de la ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORIA la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000) con cargo del contratista de obra Consorcio SENA 2022.

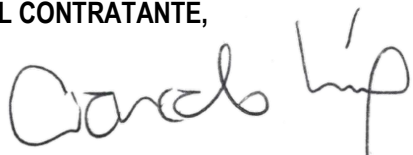
PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORIA es de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$966.846.728,00) M/CTE y el valor total del CONTRATO DE INTERVENTORIA es de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.125.850.363,00), incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **10 de diciembre de 2024.**

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EL INTERVENTOR,



ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
Representante Legal
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S. -